RESOLUCIÓN NÚMERO **39 DE**

(**24 DE ENERO DE 22**)

"Por el cual se designan integrantes del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2022"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 24º, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y en el artículo 24º, del Decreto 1860 de 1994.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 24º establece que el Consejo Académico está integrado por el Rector, quien lo preside, los Directivos Docentes y un docente por cada área definida en el Plan de Estudios.

Que, en cumplimiento de la norma y para el buen desarrollo de la misión Institucional se hace necesario conformar el Consejo Académico para el año lectivo 2022, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Designar como integrantes del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año lectivo 2022 a los Directivos y Docentes que a continuación se enuncian:

NOMBRE	CARGO
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Adolfo Luque Olaya	Director del IBTI
Lic. Bernardo Martínez Rodríguez	Coord. Crecimiento Humano
Lic. William Moreno Prieto	Coord. Crecimiento Humano
Pbro. Carlos Armando Hernández Córdoba	Coord. Crecimiento Humano
Lic. Néstor Wilson Pedraza Colmenares	Coord. Talleres y Laboratorios
Educ. Lesly Stella Peláez Pinzón	Matemáticas
Educ. María del Carmen Morales Ramírez	Ciencias Sociales
Educ. David Alejandro Casas Campo	Castellano
Educ. Alirio Quitian Marín	Filosofía
Educ. Myriam Rocío Acosta Rincón	Inglés
Educ. John Alejandro Landazábal	Ciencias Naturales
Educ. Richard Acosta Rodríguez	Ética y Religión
Educ. Andrés Humberto Ortega Acosta	Expresión Artística
Educ. José Luis Vargas Torres	Educación Física
Educ. Wilson Fernando González Castillo	Diseño
Educ. Marcos Alfonso Rojas	Mecatrónica
Educ. Fabio Alexander Jiménez Rodríguez	Procesos Industriales
Educ. Johanna Carolina Sánchez Ramírez	Sistemas

ARTÍCULO 2º. Funciones de los integrantes del Consejo Académico:

a) Servir de órgano consultor del Consejo de Dirección en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
b) Estudiar el Currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente capítulo,
c) Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
d) Participar en la Evaluación Institucional Anual.
e) Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los Educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
g) Las demás funciones afines o complementarias con la anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

ARTÍCULO 3º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a los integrantes del Consejo Académico enunciados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. La posesión de los integrantes del Consejo Académico, se llevará a cabo en sesión del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de enero de 2022

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela Bautista, Asesora Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Hno. Fernando Luque Olaya, Director del Instituto de Bachillerato.
Alejandra González, Profesional Universitario de Secretaría General
Elaboró: María Elvira González Grosso, Asistente IBTI.